



ESTADO No. 035

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR-PASTO, siendo las 7:30 a.m., de hoy 28 de Octubre de 2015.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESIÓN	JE2-14203	JESUS ANTONIO BRAVO BRAVO Y JUAN MARIO BRAVO BRAVO	242-244	26/10/2015	AUTO PARP-386-15	<p>RECORDAR a los señores JESUS ANTONIO BRAVO BRAVO y JUAN MARIO BRAVO BRAVO que deben dar cumplimiento a los requerimientos realizados por la autoridad minera en relación con: 1) el pago de los saldos pendientes por concepto de la primera y única anualidad de la etapa de exploración, primera, segunda y tercera anualidad de la etapa de construcción y montaje, requerido mediante AUTO PARP-465-14, DE FECHA 15/07/2014; 2) la presentación de los FBM semestrales y anuales de los años 2010, 2011, 2012, con plano anexo y FBM semestral de 2013, requeridos mediante AUTO PARP-465-14, DE FECHA 15/07/2014 y 3) la presentación de la póliza minero ambiental de conformidad con el artículo tercero de la Resolución VSC No. 00204 del 13 de marzo de 2013.</p> <p>INFORMAR a los señores JESUS ANTONIO BRAVO BRAVO y JUAN MARIO BRAVO BRAVO respecto de la solicitud de revocatoria directa en contra de la RESOLUCIÓN VSC NO. 00204 DEL 13 DE MARZO DE 2013, realizada bajo Radicado No. 20159080010092, de fecha 29/09/2015, que en este momento la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, se encuentra adelantando el estudio pertinente con el objeto de proferir pronunciamiento de fondo y así darle respuesta a su solicitud a través del Acto administrativo a que haya lugar.</p> <p>CORRER TRASLADO al titular del contrato de concesión JE2-14203 por medio de la Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-335-JE2-14203-15 del 06 de Octubre de 2015.</p>
LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	0349-52	MAURO GILBERTO BASTIDAS	625-627	26/10/2015	AUTO PARP-387-15	<p>REQUERIR al beneficiario de la Licencia de Explotación 0349-52, bajo apremio de multa conforme lo establece el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que dé cumplimiento a lo relacionado con: 1) presentar plano actualizado de las labores realizadas en el área del Contrato de Concesión. Plazo 30 días, y 2) realizar la formulación e implementación del plan de emergencia y la conformación de la brigada de emergencia, así como llevar un registro detallado de accidentes</p>



					<p>ocurridos en la mina; lo anterior de conformidad a lo establecido en el informe de inspección No. IV-PARP-191-0349-52-15 del 16 de Septiembre de 2015. Respecto a lo mencionado se le otorga al titular un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.</p> <p>RECORDAR al beneficiario de la Licencia de Explotación 0349-52, que debe realizar mantenimiento periódico a las cunetas perimetrales para la evacuación de aguas lluvias para el manejo de las aguas de escorrentía superficiales. Plazo cada 4 meses. De igual manera se recuerda que no se pueden adelantar trabajos de explotación donde se generen taludes con pendientes negativas y de igual manera el titular debe cumplir con las disposiciones establecidas en el decreto 2222 de 1993, reglamento de seguridad e higiene minera para explotaciones a cielo abierto. Lo anterior conforme a lo recomendado en el informe de inspección No. IV-PARP-191-0349-52-15 del 16 de Septiembre de 2015.</p> <p>CORRER TRASLADO por medio de la Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, al beneficiario de la Licencia de Explotación 0349-52 del informe de inspección No. IV-PARP-191-0349-52-15 del 16 de Septiembre de 2015.</p> <p>Se advierte que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.</p>
--	--	--	--	--	---

El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR PASTO, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **28 de octubre de 2015**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PAR PASTO, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.


MARIA-SUSANA VILLOTA BENAVIDES
GESTOR T1 GRADO 10 PAR PASTO